

Programa Expertos Internacionales

Características generales

Este programa apoya el desarrollo de la internacionalización en Colombia a través de una serie de herramientas que le permiten a las instituciones inscritas, generar actividades virtuales y presenciales con enfoque internacional.

Los apoyos financieros están dirigidos a la participación de expertos nacionales e internacionales en eventos y actividades organizadas en Colombia o el exterior (presenciales y virtuales), por instituciones de educación superior (IES), centros de investigación, instituciones tecnológicas, escuelas normales superiores o instituciones que se dediquen a labores académicas, de investigación, desarrollo e/o innovación, que hagan parte del programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia o realicen actividades de cooperación con una de estas o el gobierno colombiano.

Modalidades:

El programa Expertos Internacionales cubre las siguientes modalidades:

- **Movilidad entrante:** Las instituciones inscritas en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia podrán solicitar apoyo financiero bajo las condiciones descritas en la presente respectiva, con el fin de que un experto residenciado en el exterior participe en un evento o actividad en Colombia. Para esta modalidad se podrá solicitar apoyo para:
 - Docentes
 - Investigadores
 - Practitioners

- **Movilidad saliente:** Las instituciones inscritas en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia podrán solicitar apoyo financiero bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de participar en un evento, actividad académica o de investigación fuera del país. Dentro de esta modalidad se podrá solicitar apoyo para:
 - Docentes y académicos que vayan a realizar una ponencia o actividad académica fuera del país.
 - Pasantías para investigadores y estudiantes de doctorado.

- Directivos y funcionarios administrativos que vayan a participar en una actividad que aporte al desarrollo de la institución desde la internacionalización.
- Misiones académicas.
- Estudiantes que vayan a representar a la institución o al país en un evento internacional.
- Estudiantes de pregrado que deban hacer un intercambio intersemestral o estancia de investigación en el marco de un convenio suscrito por la IES.
- **Virtual:** Las instituciones inscritas en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia podrán solicitar apoyo financiero bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de generar, desde la internacionalización, espacios virtuales de formación, cooperación académica, investigación e innovación, entre otros aspectos:
 - Cursos virtuales de formación dirigidos a: docentes, investigadores, pasantes doctorales y gestores de relaciones internacionales (docentes, funcionarios, directivos).
 - Clases virtuales dirigidas a estudiantes y comunidad académica de la universidad, las cuales se den en el marco de un acuerdo o contrato con otra institución.
 - Entradas a eventos virtuales internacionales o especializados en temas de internacionalización.
- **Proyectos:** Las instituciones inscritas en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia podrán solicitar apoyo financiero bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de implementar proyectos en internacionalización, en modalidad presencial o virtual. Pueden ser clases, cátedras, eventos, actividades de intercambio y cooperación académica.

Podrán ser sobre cualquier temática, pero deberán incluir mínimo uno de los elementos de favorabilidad descritos en la respectiva sección de la convocatoria.

Rubros financiables

A través de este programa se podrá solicitar apoyo para que el ICETEX financie uno de los siguientes rubros según la modalidad:

Movilidad:

- **Pasaje aéreo internacional**, ida y regreso, en tarifa económica (hasta por un valor de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes).
- **Sostenimiento (alojamiento)**, es decir, los recursos de este rubro podrán ser empleados para cubrir los gastos de hospedaje del experto (hotel, alimentación y transporte interno), ya bien sea mediante el pago directo a él o al hotel. El valor máximo que financia el ICETEX, por día, es de medio salario mínimo legal mensual vigente hasta por catorce (14) días calendario.

Nota 1: Para proyectos especiales de alto impacto que busquen el desarrollo regional e institucional a partir de la cooperación y la internacionalización de la educación, se podrá evaluar la solicitud de apoyo de dos (2) rubros por experto.

Virtual:

- **Cursos virtuales.** Se cubren solo aquellos que sean legalizados contra factura emitida por una institución de educación extranjera, en la que el rubro cobrado sea el curso como tal. El valor máximo que financia el ICETEX, por beneficiario, es de ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para estos casos, el valor solicitado no puede superar el costo del curso o el tope mencionado.

Nota: El programa Expertos Internacionales bajo ninguna modalidad cubre honorarios.

Proyectos:

- **Equipos, materiales y suministros.**
- **Servicios técnicos y profesionales:** Licencias, servicios de asesoría y de apoyo (con personas jurídicas reconocidas en su área).
- **Viajes y estancias (solo para proyectos presenciales):** Según el caso, se podrá solicitar apoyo para tiquetes o viáticos según lo estipulado en la modalidad de movilidad de la presente convocatoria.

El monto que podrá solicitar la institución bajo la modalidad de proyectos, se determinará por el número de expertos internacionales que vincule. Por cada experto podrá solicitar hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En el formulario de inscripción deberá diligenciar la información solicitada para esta modalidad e indicar el o los rubros al igual que los montos solicitados para cada uno.

Duración según modalidad:

Tiquetes: La estancia deberá tener una duración mínima de tres (3) días y máxima de seis (6) meses.

Viáticos: La financiación por parte del ICETEX está condicionada a la duración de la visita del experto, la cual no podrá ser menor a tres (3) días ni mayor a catorce (14) días.

Virtual: Podrán ser cursos, clases y eventos de mínimo tres (3) días. No hay un límite para la duración sin embargo la financiación no podrá superar lo descrito en el apartado rubros.

Proyectos: Deberán tener una duración mínima de cinco (5) días hábiles y de máximo 6 meses.

Áreas del conocimiento y favorabilidad

El programa Expertos Internacionales apoya todas las áreas del conocimiento, sin embargo, contarán con puntuación adicional aquellas solicitudes que cuenten con alguno de los siguientes elementos:

- Enfoque diferencial (trabajo con población vulnerable, indígenas, afro, raizales, inmigrantes).
- Diáspora colombiana (incluyendo profesores y estudiantes posgraduales)
- Mujeres rurales
- Mujeres docentes
- Desarrollo regional
- Actividades enfocadas para: Buenaventura, Chocó, San Andrés y Providencia y Santa Catalina.
- Misión de sabios
- Actividades o proyectos que se den en el marco de la cooperación con alguna entidad pública del país (alcaldías, gobernaciones, ministerios, departamentos administrativos) y/o actores del sector productivo.
- Actividades virtuales o presenciales con IES y expertos de Reino Unido.

Cronograma

Todas las solicitudes deben ceñirse a los tiempos establecidos en el cronograma publicado en la página web: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/homeies/internacionalizacion-icetex/expertos-internacionales>

Por favor tenga en cuenta la siguiente información:

- En cada comité sólo se estudian las solicitudes de eventos o actividades que se realizarán en los meses correspondientes al período de adjudicación.
- Por ningún motivo se aceptarán solicitudes fuera de las fechas límites de aplicación de cada comité a través de nuestro aplicativo en línea.
- Por ninguna razón se aceptarán solicitudes de reembolso que no se encuentren completas con todos los documentos.

- Una vez publicados los resultados del comité, la institución beneficiada podrá iniciar el proceso de legalización de acuerdo con las condiciones descritas en la presente convocatoria.

Requisitos y documentos

El apoyo financiero del ICETEX estará supeditado a los siguientes requisitos:

- Inscripción de la institución en el programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia.
- La información de los centros docentes debe actualizarse cada año.
- La participación del experto debe estar enmarcada en la misionalidad y actividades propias de la institución solicitante.
- Que el experto internacional tenga residencia permanente en el exterior.
- Que el experto nacional tenga nacionalidad colombiana y resida en el país.
- Tener reconocimiento de la comunidad científica nacional e internacional.
- Se priorizarán los eventos gratuitos, es decir, que la institución organizadora que está solicitando el apoyo no cobre por el ingreso.

Documentos requeridos para la inscripción al programa

La institución interesada deberá seguir el procedimiento para la inscripción al programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia (ver anexo 1); una vez haya sido surtido, será parte de Expertos Internacionales y podrá solicitar el apoyo financiero del ICETEX, de acuerdo con la convocatoria y cronograma vigente, ingresando al aplicativo en línea y diligenciando completamente el formulario. **No se requiere presentar documentación adicional.**

Nota: Para la plataforma de postulación, solo se asigna un usuario por institución el cual suele ser administrado por la Oficina de Internacionalización o la que haga sus veces.

Postulación

Todo el proceso de aplicación al programa se lleva a cabo de manera virtual ingresando a la plataforma de postulación en el siguiente enlace:
<https://internacionalizacion.icetex.gov.co/>

Legalización de las solicitudes aprobadas

Una vez celebrado el comité, los resultados de este podrán ser consultados a través del aplicativo en línea.

Todos los documentos requeridos deben ser cargados de forma digital a través del aplicativo en línea ingresando por la opción “documentos” donde deberá cargar uno por cada ítem descrito. Este proceso debe llevarse a cabo dentro de las fechas estipuladas en el cronograma del programa, de no ser así los recursos no serán reembolsados, por lo tanto, se liberarán para futuras aprobaciones.

Nota: Aquellas universidades que no justifiquen debidamente la no legalización de un apoyo aprobado no podrán participar en el siguiente comité.

Los documentos que se deben presentar para solicitar el reembolso, de acuerdo con el rubro, son los siguientes:

Tiquetes

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Copia de la factura de venta de la agencia de viajes que expidió el tiquete en Colombia.
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se estipule que el pago se efectúa a la agencia de viajes que expidió el tiquete.
- Para los casos en los que el experto compró el tiquete, se deben adjuntar los mismos documentos más los soportes que demuestren que la institución le pagó el costo del tiquete al experto incluyendo una carta firmada por él dando constancia de esto.
- Copia del pasaporte del experto.
- Registro fotográfico o digital del uso del logo del ICETEX (no aplica para los casos en los que el experto participa en una clase regular del pensum de un programa académico o en actividades que no son abiertas al público). Para los casos de movilidad saliente, únicamente deben adjuntar registro fotográfico de las actividades.

Viáticos

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.

- Copia de la facturación del hotel en la cual se relaciona el nombre del experto y los días de hospedaje (esto no aplica en los casos en los que los recursos son entregados directamente al experto).
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se estipule que el pago se efectúa al hotel o al experto internacional.
- Certificación original debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución en los casos que aplique.
- Copia del pasaporte del experto.
- Registro fotográfico o digital del uso del logo del ICETEX (no aplica para los casos en los que el experto participa en una clase regular del pensum de un programa académico o en actividades que no son abiertas al público).

Virtual

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Copia de la factura del curso o evento virtual (aquellos dirigidos para una persona de la institución, debe tener el nombre de esta).
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se evidencie que el pago se efectuó.
- Certificación original debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución **en los casos en que este haya hecho el pago de la entrada al curso o evento.**
- Copia del pasaporte o documento de identidad del beneficiario del curso o evento.
- Para casos de clases dirigidas a la comunidad académica o un grupo de estudiantes, se debe adjuntar una descripción, del curso, de máximo una (1) página.

Proyectos

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Diligenciamiento completo del apartado Informe financiero, en la sección de legalización.

- Copia del o los comprobantes de egreso de la institución, los cuales den cuenta y soporten lo reportado en el informe financiero.
- Copia del pasaporte de cada experto internacional vinculado al proyecto.
- Registro fotográfico o digital del uso del logo del ICETEX.

Los recursos se girarán UNICAMENTE a la institución beneficiada, no se pagará a personas particulares, ni a otras instituciones.

La no presentación de la documentación completa para la legalización impedirá el trámite oportuno.

Nota: Los recursos serán girados a alguna de las cuentas que tiene oficialmente registrada la IES ante el ICETEX. Luego de que hayan transcurrido dos (2) meses, tras finalizar el período de legalización, se podrá solicitar el comprobante de reembolso el cual contiene toda la información sobre el giro.

Criterios de aprobación

Todas las solicitudes de apoyo que cumplan con la totalidad de los requisitos serán evaluadas por el respectivo comité de aprobación, igualmente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios de evaluación al momento de asignar los beneficios:

- Región de ubicación del centro docente.
- Vinculación de la institución al Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia.
- Áreas prioritarias de desarrollo para el país.
- Distribución equitativa del presupuesto para cada comité entre las instituciones participantes.
- Evento abierto al público que no cobre por el ingreso.

Términos y condiciones

Recuerde que al momento de diligenciar el formulario la institución colombiana acepta los términos y condiciones establecidos por el ICETEX, los cuales se relacionan a continuación y se compromete a dar estricto cumplimiento a los mismos:

- En cada Comité solo se estudian las solicitudes que corresponden al evento que se realizará en los meses indicados en el cronograma.

- Por ningún motivo se aceptarán solicitudes fuera de las fechas límites de aplicación y que no hayan sido cargadas a través del aplicativo en línea (no se reciben solicitudes en físico o vía correo electrónico).
- No se aceptarán solicitudes de reembolso que no se encuentren completas con todos los documentos requeridos.
- Reconocer la participación del ICETEX en el evento, a través de plegables, material informativo, publicidad y anuncios que se realicen, así como, ubicar nuestro pendón en lugar visible dentro del auditorio y durante el desarrollo del evento para los casos que aplique.
- Cuando se trate de eventos de corta duración y el ICETEX lo estime conveniente por considerarlo de interés para el programa, solicitará a la institución entradas de cortesía, las cuales serán proporcionadas de común acuerdo entre las partes de conformidad con el costo estimado según el evento financiado.
- Por tratarse de dineros provenientes del Presupuesto General de la Nación y específicamente del ICETEX, su institución será la única responsable de la utilización de estos. El ICETEX, en el evento de comprobar cualquier irregularidad podrá exigir a la institución el reembolso inmediato de los dineros recibidos.
- Teniendo en cuenta los objetivos del programa y la finalidad para la que se entregan los apoyos financieros, la institución debe emplear los recursos reintegrados en aspectos vinculados al fortalecimiento y desarrollo de la internacionalización, ya bien sean académicos o administrativos.
- El giro de estos recursos está condicionado a los desembolsos de la Tesorería General de la Nación y a la presentación oportuna y completa de los documentos que se anuncian posteriormente.
- Los pagos de reembolso se efectuarán durante los siguientes dos meses luego de finalizar el período de legalización del respectivo comité.
- Cada solicitud estará sujeta a un proceso de evaluación. **Bajo ninguna situación, el simple hecho de hacer la postulación implica su aprobación.**
- Las instituciones son responsables de priorizar sus solicitudes de acuerdo con sus planes a lo largo de los comités del año.